

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017**

**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE
Y ECOLOGÍA
9ª Sesión Ordinaria**

**MARTES, 5 DE DICIEMBRE DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA**

—A las 08:29 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, colegas congresistas, ya estamos para iniciar nuestra Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Saludamos la presencia de los congresistas Figueroa Minaya, Del Águila Cárdenas, Beteta Rubín, Donayre Pasquel, Villanueva Arévalo, esperamos que los próximos minutos los demás congresistas miembros titulares y accesorios o quienes así lo consideren pertinente puedan participar de nuestra novena sesión.

Para el día de hoy ha presentado su licencia, por razones de salud y esperamos que mejore pronto, nuestra colega la congresista María Elena Foronda Farro.

Me indica, también, la secretaria técnica que nuestra colega María Melgarejo ha presentado licencia para hacer constar la no posibilidad de asistir hoy a nuestra comisión.

Vamos a iniciar —mientras esperamos el *quórum* correspondiente— la sesión con la parte de informes. Apenas tengamos el *quórum* daremos por instalada la sesión.

Aquellos colegas que tengan a bien presentar informes a la comisión pueden hacerlo en este momento.

Quisiera informar que con motivo de la Ley de Presupuesto, desde la comisión dirigimos diversos pedidos y requerimientos de información a sectores como: al Ministerio de Salud, al Ministerio Público, al Poder Judicial, al Ministerio del Ambiente, en relación a requerimientos que hubiesen hecho para el funcionamiento adecuado del acceso a administración de justicia ambiental en el país.

Solo recibimos información del Ministerio del Ambiente, los demás sectores no hicieron llegar la información oportuna.

Vamos a insistir en el tema de tal manera que, en esta comisión, estemos adecuadamente informados y podamos hacer una buena fiscalización del gasto público relacionado con justicia ambiental, fiscalías ambientales, juzgados ambientales, que como ustedes saben en la Ley de Presupuesto se ha pedido que se pueda crear un cuarto juzgado ambiental en Madre de Dios.

El día 14 de este mes en la ciudad de Huamanga se estará realizando el Congreso Internacional de Justicia Intercultural, que tiene que ver justamente con el tema del reconocimiento de

la justicia de los pueblos indígenas y su coordinación necesaria con la justicia y el fuero formal. En ese sentido, he sido invitado a participar en este importante evento.

Creemos que, en ese sentido, el hecho de que puedan haber avances en esta legislatura y en las próximas sobre justicia intercultural, coordinación de los ámbitos de justicia de pueblos indígenas y también del fuero jurisdiccional, nosotros podamos desde esta comisión, expresar nuestro interés y preocupación para que sean reconocidos los derechos de los pueblos indígenas a su derecho consuetudinario en coordinación con la justicia ordinaria.

No sé si hay algún otro informe, aparte de estos de justicia ambiental y el tema del congreso que va a haber sobre justicia intercultural en Huamanga, que tengan a bien realizar.

Si no hubiese otro informe, dado que el propósito de nuestra sesión hoy es debatir y aprobar importantes proyectos legislativos relacionados con el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, particularmente lo relacionado con el Senace - Servicio Nacional de Certificación Ambiental y el Sernanp - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Hoy día recibiremos, además, la sustentación de dos importantes propuestas normativas, tanto en materia ambiental como tributaria, que afectarán positivamente en los pueblos indígenas y ciudadanos de los departamentos de Arequipa y de Huánuco.

Por esa razón es que hemos invitado a la congresista Karina Beteta, para que pudiera asistir a nuestra novena sesión y poder sustentar el Proyecto de Ley 1632-2016, que modifica el literal e, del numeral 31 del artículo 3 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, modificado por la Ley 27759, comprendiendo al distrito de San Pablo de Pillao, provincia y departamento de Huánuco en sus alcances.

Esta iniciativa legislativa es de autoría de la congresista Karina Beteta Rubín, a quien le pedimos pueda hacer la sustentación del proyecto de ley, para que podamos en esta comisión iniciar el debate y podamos proceder a su respectiva aprobación.

Saludamos la incorporación de los miembros titulares de esta comisión, el congresista Moisés Mamani y la congresista Tania Pariona.

Vamos a pedirle, congresista Karina Beteta, que pueda hacer el uso de la palabra por 5 u 8 minutos, si usted lo tiene a bien, y luego si hay preguntas de los colegas congresistas pueda usted absolverlas.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP)..- Muy buenos días con todos los colegas congresistas.

Gracias, señor presidente, por su intermedio voy a sustentar el Proyecto de Ley 1632/2016-CR, Ley que modifica el literal e, del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía, modificado por Ley 27759,

comprendiendo al distrito de San Pablo de Pillao, provincia y departamento de la Región Huánuco en sus alcances.

En realidad el presente proyecto de ley tiene carácter de regularización o formalización a fin de que no exista un vacío legal y pueda mal entenderse, y/o interpretarse la actual Ley de la Amazonía 27037 modificado por la Ley 27759, de tal manera que no se comprenda dentro de sus alcances y beneficios tributarios al distrito de San Pablo de Pillao, perteneciente a la provincia de Huánuco.

Entonces, lo que se pretende sanear, comprendiendo al mencionado distrito, a efecto que se haga efectivo las bondades y beneficios que ofrece esta ley.

Como todos sabemos el distrito de San Pablo de Pillao ha sido creado mediante Ley 30379, desmembrándose del territorio del distrito de Chinchao, provincia y departamento de Huánuco.

Señor presidente, lo que quiero manifestarle dentro de la Ley 27759, Ley que modifica el artículo 3, tenemos nosotros dentro de la Región Huánuco algunas provincias y algunos distritos comprendidos dentro de los beneficios de la Ley de la Amazonía, y dentro de ellos textualmente dentro de su inciso e, dice "provincia de Leoncio Prado", entendemos la provincia y todos sus distritos, Puerto Inca, Marañón y Pachitea, así como los distritos de Monzón de la provincia de Huamalies, Churubamba, Santa María del Valle, Chinchao, Huánuco, Amarilis y Pilco Marca de la provincia de Huánuco.

Justamente el centro poblado, en ese entonces San Pablo de Pillao era un centro poblado que pertenecía al distrito de Chinchao, pero ahora es distrito el centro poblado de San Pablo de Pillao y, por ende, corresponde que debería de estar comprendido dentro del alcance de estos beneficios para que pueda de manera clara y expresa señalar que este alcance también corresponde al distrito de San Pablo de Pillao.

Cuando se emitió la ley, justamente que mencionábamos, estaba ya comprendido el distrito de Chinchao. Quiero dejar claro que no estamos pidiendo un nuevo distrito, al que se le crea los beneficios de la Ley de la Amazonía o no estamos pidiendo la incorporación o la creación de nuevos beneficios de la Ley de la Amazonía.

Sino lo que se está pretendiendo a través de este proyecto de ley, solamente formalizar o regular para que de manera expresa pueda tener los alcances este distrito al cual hago mención, por ser un distrito nuevo, ya no se encuentra taxativamente comprendido dentro de los alcances de la Ley de la Amazonía.

Precisamente porque ya se ha creado este distrito y, consecuentemente, lo que se busca es que los mismos beneficios que tienen los distritos antes mencionados también puedan tener sus alcances al distrito de San Pablo de Pillao.

Debemos de manifestar que la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía concede beneficios a los pueblos que se encuentran comprendidos dentro de los alcances y definidos por la norma acotada anteriormente y no cabe ninguna posibilidad de

que la jurisdicción de San Pedro de Pillao habiendo estado dentro de la zona de beneficio de la Ley de la Amazonía, sea excluido solo por una situación de actualización de la norma.

En conclusión, señor presidente, por su intermedio, colegas congresistas, lo que se pretende con este proyecto de ley es simplemente sanear una situación no prevista en la Ley 30379, que crea el distrito de San Pedro de Pillao, que cuando pertenecía al distrito de Chinchao gozaba de los beneficios que otorga la Ley de la Amazonía 27027, y luego de su desmembramiento por constituirse en un nuevo distrito ya se encuentra excluido de los alcances solo porque no está señalado taxativamente al momento de haberse creado el nuevo distrito.

Y consecuentemente, cuando se dio la Ley 27759, de la misma manera no estaba comprendido como distrito San Pedro de Pillao, pero ahora siendo un distrito, lo que corresponde es que los mismos alcances que cuando ellos era centro poblado, puedan extenderse ahora siendo distrito.

Eso es todo, señor presidente, el objeto de este proyecto de ley, para que se pueda tener una mejor aplicación y no exista duda en el momento que se les pueda conceder la aplicación de esta norma de la Ley de la Amazonía.

Eso era, señor presidente, agradezco por haber considerado en la agenda de esta comisión para poder sustentar este proyecto de ley, y de la misma manera pedirle que en su momento oportuno se pueda tener el dictamen y someterse a votación de acuerdo a la agenda que usted considere pertinente.

Si hay alguna pregunta o consulta gustosamente puedo facilitar la información y absolver algunas dudas que puedan tener mis colegas congresistas.

Gracias, colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Karina.

Si hubiese, efectivamente, alguna pregunta o comentario de los colegas congresistas en relación a la exposición que ha hecho la autora del Proyecto de Ley 1632, puede hacerse en este momento y puede hacerse además por escrito directamente a su despacho.

Efectivamente, dado que es una norma que busca incluir un distrito que cuando se dio la norma no estaba creado, pudiera actualizarse.

En principio, no vemos desde la presidencia de la comisión una razón para que no pueda elaborarse el dictamen correspondiente, pero si hubiese en este momento alguna intervención que quisieran hacer propiamente a la congresista Karina Beteta, puede hacerse.

Sí, congresista Figueroa.

El señor FIGUEROA MINAYA (FP).— Gracias, presidente, por su intermedio permítame saludar a todos los congresistas.

Sí, más bien hay que saludar esta preocupación que tiene nuestra colega, efectivamente, hay leyes mal dadas, sin fundamento muchas veces y eso lleva a un error.

Yo pienso que este es el momento de arreglar y apoyaremos todos, yo pienso que sí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Saludamos la presencia del congresista Oracio Pacori, que se ha incorporado a esta comisión y hará la sustentación de un proyecto de ley correspondiente.

Si no hubiese más preguntas o comentarios, tomamos nota del pedido de preparar el dictamen sobre esta iniciativa legislativa.

Agradecemos, congresista Karina Beteta, por su presentación, puede hacer usted uso de la palabra como corresponde.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, señor presidente. Gracias, colegas congresistas.

Efectivamente, lo que se busca a través del proyecto de ley que he presentado, solamente es formalizar, es un tema formal y no estaríamos quizá afectando absolutamente nada en esta muy buena aplicación que se podría dar con la norma, ya que el distrito de San Pablo de Pillao fue creado el 8 de diciembre de 2015.

Entonces, son dos años que viene de esa manera funcionando y no está comprendido formalmente dentro de la Ley de la Inversión de la Amazonía, por ello era que pedíamos que esto se pueda formalizar y así tener los alcances que gozaba cuando era centro poblado y hoy distrito, que también pertenece a la provincia de Huánuco.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Agradecer la atención de los colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Beteta, tenemos en consideración su pedido, muy buenos días.

Tenemos el *quórum* correspondiente para dar formalmente instalada la novena sesión ordinaria de nuestra comisión.

Siendo las 8:45 h, del martes 5 de diciembre de 2017, habiéndose verificado el *quórum* reglamentario, damos inicio a la novena sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Contamos con la presencia de los señores congresistas Juan Carlos Del Águila, Patricia Donayre, Modesto Figueroa, Moisés Mamani, Tania Pariona, César Villanueva.

Saludamos la presencia de los congresistas Pacori y Beteta, que también nos están acompañando en esta novena sesión.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Recuerdo que el propósito de esta sesión es debatir y aprobar proyectos legislativos relacionados con el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, en este caso del Servicio Nacional de Certificación Ambiental - Senace, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - Sernanp.

Asimismo, recibir la sustentación de proyectos legislativos importantes en materia ambiental y tributaria que afectarán

positivamente a los pueblos indígenas y ciudadanos de los departamentos de Arequipa y de Huánuco.

Para tal propósito, antes de continuar con la sesión, tal como se les ha enviado a sus despachos, se hace la consulta correspondiente para la aprobación del Acta de la séptima y octava sesión ordinaria.

Quienes estén a favor levantar la mano.

Por favor, pueden levantar la mano para la aprobación de las Actas.

Aprobado por unanimidad.

Ya está con nosotros nuestra colega congresista Ana María Choquehuanca, ahora ocupando cargo en el Ministerio de la Mujer.

La congresista Ana María Choquehuanca, ministra actualmente, va a exponer el proyecto de ley de su autoría 1535/2016, Ley que declara la intangibilidad y de interés público nacional la protección e implementación del Parque Ecológico Regional Las Rocas de Chilina, ubicado en el distrito Alto Selva Alegre - Arequipa.

Saludamos que haya presentado esta iniciativa legislativa y su presencia ahora para hacer la exposición del caso, también señalamos que ha pedido exponer de manera puntual porque ella tiene compromisos de la cartera ministerial que la llevarán a estar de viaje.

Le damos la bienvenida doctora Ana María Choquehuanca y tiene usted el uso de la palabra para exponer este proyecto de ley de su autoría.

La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK)..- Gracias, señor presidente.

Muy buenos días a todos mis colegas, señor presidente, señores congresistas, colegas en general.

Agradezco la oportunidad brindada a efectos de poder exponer acerca de los alcances del Proyecto de Ley 1535 de mi autoría, que propone declarar la intangibilidad y de interés público nacional la protección e implementación del Parque Ecológico Regional Las Rocas de Chilina, ubicado en el distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa.

El Parque Ecológico Las Rocas de Chilina, constituye un importante activo para el país, donde se concentra una riqueza natural integral como flora, fauna, paisaje, la misma que contiene en su área de influencia el Río Chili en el departamento de Arequipa que le permite ser un ecosistema para la potabilidad de su riqueza natural.

Dadas las características y ubicación en la ciudad de Arequipa, éste proyecto permitirá desarrollar una actividad turística, paisajes, ecológica, de aventura entre otros teniendo gran potencial para el desarrollo forestal y la creación de un parque natural único existente en la zona.

La declaratorio de intangibilidad permitirá además proteger las áreas destinadas al Parque Ecológico Regional Las Rocas de Chilina ubicada en el distrito de Selva Alegre, la misma que se encuentra amenazada en primer lugar por la expansión urbana informal de la ciudad de Arequipa, producto de la migración de las poblaciones de los departamentos de la Región Sur; el crecimiento sin planificación de la ciudad; las prácticas del tráfico de terrenos cada día más creciente.

La finalidad de su declaratoria de intangibilidad es conservar las 250 hectáreas destinadas al parque para que sean explotadas únicamente con el fin de desarrollo turístico y ambiental, y aquí quiero hacer énfasis, solamente con ese fin, desarrollo turístico y ambiental.

A su vez la declaratoria de interés nacional permitirá priorizar intervenciones de inversión pública y privada, tales como el acceso adecuado al ingreso del parque, que es un proyecto que viene trabajando también la Municipalidad de Selva Alegre; la implementación de áreas de recreación y turística; y, destinar hectáreas para el desarrollo de la industria forestal.

Tanto la Municipalidad de Alto Selva Alegre, la Universidad de San Agustín de Arequipa y el sector privado, vienen manejando un proyecto de desarrollo turístico y ambiental del parque, resultando conveniente entonces que el Estado peruano dicte las pautas correspondientes para que estas áreas puedan ser explotadas únicamente con el fin de desarrollo turístico y ambiental ante la aparición indiscriminada de traficantes de terrenos que pretenden invadir estas zonas.

Estas áreas posibilitan la conservación y el desarrollo de la biodiversidad del ecosistema en la zona y que se encuentran en peligro de extinción, y que merece un tratamiento especial ante la amenaza de los efectos del denominado cambio climático.

Siendo en consecuencia uno de los principales objetivos el desarrollar el turismo como una importante actividad económica en beneficio de las poblaciones locales y de la ciudad de Arequipa.

Por ello, señor presidente, considero pertinente que la propuesta que viene trabajando sobre este tema la secretaría técnica de esta comisión parlamentaria, sea considerada de manera favorable y oportunamente sea aprobada.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, colegas presentes.

El señor PRESIDENTE.— Gracias por su exposición, doctora Choquehuanca.

Vamos igualmente a conceder el uso de la palabra a los congresistas que quisieran hacer preguntas o comentarios, teniendo que cuenta que la autora de este proyecto de ley se haya en este momento en esa disponibilidad de tiempo.

Consideramos desde la presidencia de la comisión sumamente importante la propuesta para el desarrollo sustentable, para el bienestar de nuestras poblaciones, para un desarrollo además

urbano limpio y adecuado, conforme al mandato constitucional de vivir y tener derecho a un ambiente sano, saludable.

Al desarrollo y a las inversiones económicas en armonía con el ambiente, que es sumamente importante para una ciudad como Arequipa.

Recordemos que el tráfico de tierras en los espacios urbanos amenaza, como lo está haciendo aquí en Lima, por ejemplo, con los ecosistemas denominados Lomas de Lima, que están siendo seriamente afectados por traficantes de tierras.

Arequipa no escapa de ese patrón y, efectivamente, si bien es cierto ha habido mejoras en los desempeños económicos de nuestro país, éste no se está traduciendo en un desarrollo urbano que respete áreas verdes, que respete áreas para la inversión como lo ha señalado la congresista, relacionado con el tema de actividades eco turísticas y actividades ambientales que sean adecuadamente gestionadas, promovidas por la autoridad local y regional.

En ese sentido, consideramos que así como hay ciudades que han protegido áreas para tener sus parques recreacionales, sus parques botánicos, para poder tener áreas verdes y recreacionales, nos admiramos mucho del desarrollo de los países europeos que han considerado áreas verdes importantes para la recreación, para el turismo, para ciudades limpias y saludables.

Igualmente, consideramos que otras capitales en América Latina, sí planifican y tienen en cuenta estos factores.

Considero, particularmente, desde la presidencia de la comisión, que Arequipa no solo requiere este proyecto de ley sino que, en realidad, requeriría que otras regiones también puedan considerar.

Aquí mismo en Lima, preocupaciones legislativas de parte del Congreso para poder proteger áreas como las que se están mencionando del Parque Ecológico Regional Las Rocas de Chilina, que por lo demás, si lo vemos bien son solo 250 hectáreas para la segunda ciudad más importante tanto económica y demográficamente del país.

Así que, vamos a considerar la posibilidad de que esta presentación del proyecto de ley tenga el respaldo de los diversos congresistas y así pueda elaborarse el dictamen correspondiente.

Aquellos congresistas que quieran hacer preguntas o aportes a la congresista en este momento, las quieran hacer llegar por escrito al equipo técnico de la comisión, estaremos sumamente agradecidos de los aportes o en todo caso del respaldo que puedan darse a iniciativas legislativas en favor de un desarrollo sano y saludable para, en este caso, la Región de Arequipa y sin duda esperaríamos que para otras regiones.

Si no hay intervenciones que hacer, la ministra Ana María Choquehuanca quiere hacer alguna intervención final. Antes de retirarse puede hacerlo, ministra.

La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Sí, señor presidente, solamente pedir a mis colegas congresistas que nosotros, como usted bien lo ha dicho, podamos apoyar estas iniciativas que no porque en esta oportunidad vengan de esta congresista de Arequipa, puedan ser contempladas.

Sino que, además, nosotros lo que tenemos que hacer es realmente tratar de proteger nuestro ecosistema, la riqueza natural de todas las regiones del país.

Yo les hago una invocación para que podamos analizar este proyecto de ley, que dicho sea de paso, en la cantidad de áreas que usted expresaba, estas eran muchas más, pero cada vez son menos, cada día son menos.

Y creo que, en verdad, las ciudades merecen tener estas áreas protegidas para preservar sobre todo el crecimiento de la ciudad manifestado en el campo turístico y ambiental, que eso es lo más importante para una región.

Es todo cuanto tendría que decir, espero que la aprobación de todos ustedes para este dictamen pueda darse.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, ministra Choquehuanca, gracias por la sustentación

Vamos a continuar con nuestra sesión con la sustentación y el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 748/2016, Ley que modifica el artículo 20 de la Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.

El predictamen propone aprobar el Proyecto de Ley 748, con texto sustitutorio y modificar el artículo 20 de la Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, debido a que es fundamental incorporar un párrafo para que los titulares de derecho de uso, de aprovechamiento de recursos naturales cuyas actividades se encuentra total o parcialmente en un área natural protegida, puedan compatibilizar el ejercicio de sus derechos con el plan maestro y sus modificaciones, para garantizar la conservación de la biodiversidad, ecosistemas y servicios ambientales de las áreas naturales protegidas.

Esto es importante porque el proyecto de ley se propone como finalidad no afectar a los referidos titulares de derecho de uso o de aprovechamiento de recursos naturales comprendidos en la norma propuesta, y se les otorga un plazo de dos años improrrogables para adecuar sus instrumentos ambientales al plan maestro correspondiente. También, se propone dejar sin efecto el numeral 4.2 del artículo 4, del Decreto Supremo 008-2009.

Como podemos apreciar de la lectura de la norma y finalmente del texto sustitutorio, el beneficio de la norma propuesta es doble.

En el orden sustantivo se busca coadyuvar con la obligación constitucional que tiene el Estado de garantizar a los peruanos el derecho, también constitucional, de vivir en un ambiente sano y adecuado.

Ello implica armonizar el desarrollo de las actividades económicas y la conservación de los recursos que existen en las áreas naturales protegidas, optimizando los principios de sostenibilidad y prevención, así como los instrumentos de gestión ambiental, en el presente caso el plan maestro.

En el ejercicio de la autoridad gubernamental regional y de la promoción del desarrollo armónico de las inversiones con la responsabilidad de planificación territorial, es importante que la autoría de este proyecto legislativo que corresponde al congresista César Villanueva, no solo plantea la sustantividad de contar con normas como esta, sino que además nos muestra la experiencia de quienes habiendo gestionado gobiernos regionales, y hoy siendo congresistas, en realidad vienen a resolver los problemas de vacíos que muchas veces hay entre la norma y la legislación, y las necesidades de planificación del desarrollo con garantías de inversiones, acordes a los niveles de planificación, en este caso de los planes maestros que existan en los gobiernos regionales.

Al respecto, recordemos que el Tribunal Constitucional en la sentencia 03343/2007, en el caso del área de conservación regional Cerro Escalera, ha establecido que el aprovechamiento de recursos en las áreas naturales protegidas solo procederá si es que la explotación a realizarse es compatible con el plan maestro respectivo. Este es el sentido que el presente dictamen ha tomado.

De otro lado, la norma en el orden adjetivo con la propuesta de dejar sin efecto el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Supremo 008/2009, se busca terminar con malas prácticas, faltas de respeto, muchas veces adoptada por el poder Ejecutivo que desnaturaliza o trasgrede las leyes aprobadas por este Congreso de la República, con la expedición de decretos supremos.

Dicho decreto supremo establece que no podrán establecerse zonas de protección estricta, o zonas silvestres sobre predios, léase áreas naturales protegidas que contengan derechos adquiridos o preexistentes, salvo consentimiento escrito del titular del derecho.

Siendo el decreto supremo una norma infra legal, que desnaturaliza y transgrede no solo la ley, sino la propia Constitución Política del Perú, la cual establece que los recursos naturales y no renovables son patrimonio de la Nación, y que el Estado es soberano en su aprovechamiento, consideramos que es importante en la sustentación que acabo de realizar del dictamen. Y que el congresista César Villanueva pueda abundar en detalles, pueda ser considerado la aprobación de este dictamen.

Congresista César Villanueva, tiene el uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Gracias, presidente. El saludo a los colegas congresistas.

En efecto, esta propuesta de ley es una propuesta que corrige un poco el espíritu de la ley misma de las áreas naturales protegidas, que implica darle garantía a los titulares de derecho de uso y aprovechamiento de recursos naturales, cuyas

actividades se encuentran total o parcialmente en una área natural protegida.

Para que compatibilice en el ejercicio de sus derechos con el plan maestro y sus modificaciones, que establezca sobre dicha área, con la finalidad de garantizar la conservación de su biodiversidad, ecosistema y servicios ambientales conforme a la teoría de los hechos cumplidos reconocidos por la Constitución.

En esencia lo que señala esto, es de que la promoción de inversiones en áreas naturales protegidas y/o parcialmente ocupadas por concesiones, no elimina la concesión ni ahuyenta la inversión. Lo que hace es corregir para que se pueda adecuar a lo que es el instrumento más importante de las áreas naturales protegidas que es el plan maestro.

El plan maestro es una norma establecida por ley para proteger estas áreas naturales, y que puedan guardar el equilibrio que corresponde, y para la cual han sido constituidas.

Sin embargo, esta norma del decreto supremo que viene a ser una norma inferior a la ley, establece una condición para la aprobación por parte de los concesionarios, y autorizar la ejecución de este plan maestro.

Yo quisiera leer solamente un párrafo, donde el propio ministerio del Ambiente que lo veo a su coordinador muy activo para tratar de frenar una norma de esta naturaleza, ha señalado el propio Ministerio del Ambiente a través del Sernanp, ha señalado que los planes maestro se elaboran a través de una participación activa de todos los involucrados en la gestión de las áreas naturales protegidas.

No obstante, el Sernanp o los gobiernos regionales en caso corresponda, son competentes para aprobar los citados documentos, requiriéndose en este último supuesto la opinión previa vinculante, únicamente del Sernanp. En tal sentido, la aprobación de los planes maestros no se encuentra supeditado a la opinión previa de un tercero. Esta es la opinión de la asesoría del Minam.

Sin embargo, el propio Sernanp presidente, congresistas, cuando el Gobierno Regional de San Martín, solamente para tomar una de las áreas naturales protegidas que es el Cerro Cordillera Escalera, ¿no es cierto? Que está bajo la concesión de 850 mil hectáreas de una área petrolera; y de las cuales, solamente el área natural protegida es 149 mil hectáreas, el resto puede hacer la exploración, la explotación que quiera.

Pero esta área, esta parte de coincidencia con el área natural protegida tiene que tener un plan maestro, porque es el banco de agua de toda esta región. Y allí no está diciendo que se vaya la empresa, lo que está diciendo es "esta parte de tu concesión hay que adecuarla para lograr establecer un equilibrio entre la explotación petrolera y la conservación de los recursos naturales, biodiversidad, y fundamentalmente el agua"

Y esto ha sido llevado hasta el Tribunal Constitucional, y el Tribunal Constitucional presidente, congresistas, ha dado una opinión favorable a esta posición, de que los derechos

adquiridos no son impedimento para establecer los planes maestros, mientras haya esto, por eso se llama los hechos cumplidos. Porque el área se crea mucho después de la concesión, pero no elimina la concesión, sino pide adecuar la concesión.

Esa corrección hace que la estabilidad de la propia inversión privada sea asegurada; de tal manera presidente, de que la fundamentación de este proyecto es muy sencillo, es solamente la modificación del artículo 20 de la Ley 28834 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, y lo que busca es una disposición complementaria de oratoria única, que deje sin efecto el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Supremo 08.

Y una disposición complementaria transitoria, donde da el derecho de uso de aprovechamiento de los recursos naturales comprendidos por la presente ley, y le da un plazo de 2 años para adecuar los instrumentos ambientales al plan maestro correspondientes.

En buena cuenta presidente, es una propuesta que corrige una falla que un decreto supremo, una norma inferior a la ley vulnera esta norma de establecer el plan maestro para proteger las áreas naturales protegidas, y buscar también una armonía entre lo que puede ser esta conservación de estas áreas y la inversión privada.

Por tal razón presidente, en el dictamen usted ha señalado con claridad la esencia misma de esta ley, y no necesito abundar mucho más, porque es una propuesta muy sencilla, pero muy importante en su esencia, ¿no? De tal manera que yo agradeceré a proponer a la votación respectiva para la aprobación, y pediría a mis colegas el respaldo para esta ley.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista César Villanueva.

¿Algunas intervenciones? ¿Preguntas? ¿Comentarios que los congresistas presentes quieran hacer a este predictamen?

Congresista Tania Pariona, tiene usted el uso de la palabra.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Buenos días con todos.

Señor presidente, solo para respaldar la iniciativa de ley que está sustentando. Y de hecho hay un dictamen al respecto de esta ley que modifica el artículo 20 de la Ley 26834.

Presidente, la protección de las áreas naturales es indispensable en nuestro país, y garantizar una seguridad jurídica que además es un derecho constitucional de nuestro Estado, antes de cualquier otro derecho adquirido, después, o antes de otorgar la conservación de un área natural protegida, creo que es algo que debemos levantar en esta comisión.

¿De qué responsabilidad social y ambiental hablamos, si es que las empresas extractivas, las empresas que tienen o tienen la titularidad sobre un espacio no la están cumpliendo? Y en este caso me parece loable e indispensable hacer esta modificatoria, porque si bien es cierto, los planes maestros son los planes estratégicos de alto nivel, en la que participan distintos actores.

Creo que vale la pena que una fórmula legal como la que está presentando el congresista Villanueva es atinada, porque hemos visto como las áreas naturales protegidas a lo largo y ancho de nuestros territorios vienen siendo vulnerables. No solamente por aquellas empresas formales que ingresan, sino también por otros tipos de amenazas, y no estamos resguardando esto que podríamos como país incluso garantizar en aras de ir camino a la OCDE.

Porque la OCDE también dentro de los temas, dentro de los principios que sugiere y recomienda nuestro país, es garantizar justamente la protección y la salvaguarda de los derechos ambientales. Eso presidente, yo en particular voy apoyar esta propuesta de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Pariona.

¿Alguna otra intervención?

Saludamos la presencia del congresista Bienvenido Ramírez en la novena sesión de la comisión.

Si no hubiese otras intervenciones, no tenemos el *quorum* para hacer la votación correspondiente, por lo que reconsideraremos en la sesión próxima, y pedirle a los congresistas miembros de la comisión, poder si es necesario hacer las preguntas, aportes que consideraran pertinentes para un tan importante dictamen, que en realidad es una suerte además de respuesta al vacío que muchos gobiernos regionales demandan a nuestro Congreso de la República en torno a que los planes maestros de desarrollo regional, puedan estar armonizados con la necesidad y la importancia de inversiones en los territorios regionales para el desarrollo local y regional que tanto aspiran nuestras poblaciones.

Congresista Patricia Donayre, tiene el uso de la palabra.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Presidente, solo pedirle que haga una invocación especial a los miembros de la comisión, a efectos de hacer el *quorum* correspondiente. Yo creo que estemos a favor o en contra de un proyecto, tenemos que establecer una posición; pero no podemos dejar en *stand-by* a la comisión, simplemente haciendo actos de inasistencia para no votar un proyecto.

Así que es importante que sentemos posición, como les repito, a favor o en contra, pero establecerlo ya, y poder dar lugar a otros dictámenes.

El señor PRESIDENTE.— Tenemos en cuenta congresista Donayre su invocación, recordemos que en circunstancias similares hemos incluso aparte de establecido las coordinaciones con cada despacho congresal, hemos hablado con los miembros de la comisión, hemos hablado con sus respectivos portavoces e incluso en algún caso nos hemos visto en la necesidad desde la Presidencia, de enviar una carta al presidente del Congreso de la República expresando nuestra preocupación porque, efectivamente, se cumpla con la asistencia debida y las responsabilidades sobre el tomar posición a favor o en contra,

efectivamente, de las iniciativas legislativas que sean en bien del país.

Antes de pasar a la sustentación del proyecto de ley que ha presentado el congresista Oracio Pacori a fin de poner en consideración para evitar que tengamos más limitaciones en el *quorum*.

También, quisiera colocar a consideración de los miembros de la comisión, un pronunciamiento como Comisión de Pueblos Andinos, en torno a actos de discriminación racial que hay en el país. En ese sentido, voy a dar lectura breve a la propuesta de pronunciamiento para que de manera personal, los miembros que así lo consideren porque ya como presidente he hecho una manifestación pública sobre el tema, pero creo que es deber por la agenda y el mandato que tiene esta comisión de que el tema sea más institucional.

En ese sentido, doy lectura al pronunciamiento que ahora lo circulamos para las firmas correspondientes, si lo tienen a bien respaldarlo ante la difusión de películas que alientan la discriminación racial en el Perú, los miembros de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que suscriben se pronuncian.

1.- La libertad de expresión protegida y reconocida por nuestra Constitución se ejerce e interpreta de acuerdo con la Convención Americana de Derechos Humanos, así como la Convención Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas, tratado que protegen los derechos de los pueblos afro descendientes e indígenas y que establecen la obligación del Estado de respetar y proteger a dichos pueblos de todo mensaje de discriminación y estereotipos.

2.- Tendiendo conocimiento que el personaje de la paisana Jacinta, precisamente ha sido objeto de pronunciamiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas que ha considerado atentatorio contra la dignidad de las mujeres indígenas y rurales por reforzar estereotipos negativos y racistas sobre ellas.

3.- Que los miembros de esta comisión que suscriben el pronunciamiento consideramos que el Estado no puede ser indiferente frente a expresiones de cualquier índole que promuevan o justifiquen la discriminación racial.

4.- Por lo expuesto en el marco de las competencias conferidas a esta comisión para promover y salvaguardar el respeto de los derechos fundamentales, especialmente de grupos considerados vulnerables como los pueblos indígenas y afroperuanos, expresamos nuestro rechazo a la propalación de la película de "la paisana Jacinta" por atentar contra los derechos fundamentales de los ciudadanos pertenecientes a dichos pueblos particularmente a las mujeres indígenas. Así como expresamos nuestra preocupación por el auspicio brindado por diferentes entidades públicas y privadas que han contribuido a la realización del *film*.

5.- Exigimos que las denuncias interpuestas por el viceministerio de Interculturalidad ante el Ministerio Público, para cautelar el respeto al derecho a no ser discriminado, puedan encontrar una acción oportuna y adecuada como corresponde al estado de derecho.

Lima, 5 de diciembre de 2017.

Vamos a circular el comunicado que se les ha expresado, si se quiere hacer alguna adición, igualmente está abierto.

Yo pido a secretaría que pueda circularlo para el conocimiento y fines correspondientes.

La congresista Tania Pariona, puede hacer uso de la palabra e insisto, tenemos que continuar con la sustentación del proyecto de ley de autoría del congresista Pacori sobre el tema de Senace.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Si, presidente, muy rápidamente, yo quiero saludar esta acción de parte de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos.

De hecho nosotros presentamos una carta a la comisión y a otras comisiones, porque en este Congreso, presidente, tenemos que tener una voz alta para rechazar cualquier forma de racismo y discriminación y así como indica el propio Comité para la Eliminación del Racismo y la Discriminación de Ginebra, esa película tiene contenido racista, discriminatorio y no hace más que reproducir algo que hemos enfrentado los andinos migrantes en la ciudades y al día de hoy niños que ven en pantallas grandes también reproducen en las relaciones con su pares.

Yo saludo esta acción de parte de la comisión, yo invoco, a que más congresistas también se sumaran a este pronunciamiento y lo propio hemos pedido, presidente, para que en la Comisión de la Mujer y en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos también se haga.

Este Congreso no puede actuar a espaldas de algo que es tan evidente y que más bien en nuestra posición de luchar contra el racismo y la discriminación deberíamos empezar a tener mensajes claros al respecto, presidente, así como en algún momento el presidente del Congreso tuvo un pronunciamiento fuerte y tajante para decir que esa revista cuyo título decía la "china Tudela" y que, obviamente, hacia una mofa y una situación de discriminación, incluso, pidió que los auspiciadores retiren su apoyo a esta revista.

No vemos, por ejemplo, una reacción frente a una película que está afectando la dignidad de 55 pueblos originarios en este país y que tengamos una población que acepta, que tolera, que se ríe a partir de muestras como por ejemplo, no saber usar el celular o no hablar bien, me parece que estamos en una tarea por supuesto que corresponde a la sociedad peruana en su conjunto.

Pero un mensaje claro de la Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos me parece acertado, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Pariona.

Vamos a continuar con nuestra sesión. En este momento tenemos previsto en nuestra agenda, que fue comunicada oportunamente a todos ustedes, el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1246-2016 que con texto sustitutorio propone aprobar la ley que modifica el artículo 3.º, de la Ley 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental, para las inversiones sostenibles, Senace con la finalidad de fortalecer la institucionalidad ambiental en nuestro país.

Este proyecto legislativo, plantea la modificación del numeral 1,3 del artículo 1.º, de la Ley 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles. En el cual, se establece que se podrá excluir de la evaluación del Senace, mediante decreto supremo, algunos estudios de impacto ambiental detallados, a fin de que sean certificados por otros sectores con competencia ambiental.

Asimismo, dicho proyecto plantea la incorporación del artículo 2.º, mediante el cual, se establece que aquellos estudios de impacto ambiental excluidos retornen al Senace a fin de que sean aprobados por dicha entidad.

En el predictamen que presentamos se acoge la finalidad del proyecto legislativo, respecto a fortalecer la certificación ambiental, posicionando al Senace como la única entidad con capacidad legal para evaluar los instrumentos ambientales. Es decir, terminar con las exclusiones excepcionales, lo cual permite la institucionalidad del proceso certificador y la objetividad al momento de evaluar los posibles impactos negativos y positivos ambientales de determinados proyectos.

En este sentido, y contando con las opiniones favorables al proyecto de ley planteadas por el Senace, el Ministerio del Ambiente y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, la comisión considera importante recomendar la aprobación de la propuesta modificatoria de la Ley 29968, sin embargo, en observancia del principio de predictibilidad se propone incorporar una disposición para garantizar que los estudios de impacto ambiental que hayan sido excluidos continúen su curso de aprobación y cuando se trate de modificación del instrumento o informes técnicos sustentatorios retornen a la competencia del Senace.

Consideramos importante destacar la necesidad de promover y aprobar normas como la propuesta para lograr una integración en las acciones a favor del desarrollo sostenible, la preservación del medio ambiente y el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental en nuestro país.

Invocando a los miembros de la comisión a permanecer en la sesión por favor y en todo caso, pido a la secretaria técnica de la comisión que llame telefónicamente a los miembros de la comisión para estar, porque nos parece además una falta de respeto a los congresistas que han sido invitados para sustentar y además, por el carácter mismo de la importancia de estas normas, pedimos que puedan por favor desde la secretaria técnica, volver a llamar por teléfono a los miembros de la

comisión, si tienen los congresistas que se ausentan, si tienen alguna observación que hacer en rechazo, en oposición, en una visión diferente. Lo propio y responsable es que se haga en la misma comisión y en la sesión porque para eso hemos sido designados representantes, para formular iniciativa legislativa, para debatir el carácter de las mismas, para responder a las necesidades que vienen siendo planteadas al Congreso de la República, como en este caso el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.

Congresista Oracio Pacori, que ha sido autor del proyecto de Ley 1246 con fecha del año pasado, pueda hacernos llegar sus precisiones y que quede constancia en esta reunión que hay una importante ausencia en este momento de congresistas titulares. Saludo, sin embargo, que la presencia de congresistas titulares como la congresista Donayre, congresista César Villanueva, la congresista Pariona, estén cumpliendo con su asistencia y la responsabilidad de estar en los informes, en el debate de importantes normas para nuestro país.

Congresista Pacori, tiene usted uso de la palabra.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio hacerle llegar un saludo a los colegas congresistas presentes en la Comisión de Pueblos Andinos Amazónicos.

Como hemos podido ver y lo han ratificado creo que vamos a empezar, exhortando y haciendo un llamado y mostrando también nuestra preocupación de que uno de los deberes que tenemos como padres de la Patria electos y en representación de la población, tener que estar presente en todas las comisiones.

Esto es un tema que a nosotros nos genera mucha preocupación, porque lo que hace es entrapar y que se puedan encaminar distintas iniciativas legislativas que pueden tener distinto impacto a nivel social, principalmente en materia ambiental, si se trata dentro de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos.

En ese entender, señor presidente, yo voy a pasar a exponer el Proyecto de Ley 1246 que ha sido presentado por mi autoría y que en el fondo busca, como ya usted lo ha manifestado fortalecer la institucionalidad ambiental. Esta iniciativa legislativa lo que está buscando es que se modifique el numeral 1.3 del artículo 1.º, de la Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, el Senace que ha sido creado a través de la Ley 29968 y decimos que esta iniciativa legislativa busca promover la institucionalidad ambiental, porque a través de este artículo y de este ítem 1.3 es que se le da o se le quita las competencias al Senace, para poder aprobar algunos estudios de impacto ambientales, dándole competencias a la presidencia del Consejo de Ministros, principalmente a aquellos estudios de impacto ambientales detallados, creemos que en aras de fortalecer la institucionalidad ambiental debería ser el Senace, el ente encargado de aprobar y dar viabilidad a todos los estudios de

impacto ambiental, ya sean privados o públicos y así de esta manera poder encaminar.

Además, hay que entender, señor presidente, de que este proyecto de ley ya cuenta con un dictamen que cuenta con opinión favorable del propio Senace, así mismo, del ente rector que es el Ministerio del Ambiente y que esto ya debería ser votado en esta comisión, señor presidente.

Esta ley va a aportar más bien a que estos destrabes que hay a través de los informes técnicos sustentatorios, excepto la elaboración de los estudios semidetallados que generan una serie de controversias en zonas de conflicto socio ambiental puedan ser mejor encaminados y así tener estudios de impactos ambientales que estén evaluados y sean viabilizados por el ente correspondiente, que contenga la capacidad y la opinión técnica de los entes correspondientes, señor presidente.

Eso es lo que nosotros queríamos hacerle llegar en la sustentación de este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Pacori, por la iniciativa legislativa que usted, además, ha reseñado en su importancia en el predictamen que se ha presentado.

Los congresistas que quieran hacer uso de la palabra, pueden hacerlo en este momento.

Congresista César Villanueva, tiene el uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA AREVALO (APP).— Gracias, presidente.

No solamente para apreciar la propuesta de ley del congresista Oracio Pacori, sino para mostrar mi total disconformidad, rechazo, a lo que sucede en esta comisión por parte de Fuerza Popular.

Es el segundo boicot que se hace a la discusión de una propuesta de ley, por qué es boicot, porque sencillamente hemos tenido el *quorum* reglamentario para hacerlo y en momento que hemos discutido esto, se han ido. Y acá en esta sala, señor presidente, no tenemos coordinadores parlamentarios, sino obstructores parlamentarios.

El señor del Minam, se mueve por todos lados para distorsionar la verdad de su propio ministerio y después son las consecuencias cuando las poblaciones se levantan y rechazan sobre el atropello de las mismas leyes. Pero, además, este es un atropello del Ejecutivo al Congreso porque a una ley que da el Congreso, el Ejecutivo lo transforma y lo distorsiona con un decreto supremo que es una norma absolutamente inferior y nosotros al igual que Sernanp, al igual que Minam, agachamos la cabeza como Congreso.

Entonces, señor Presidente, acá podemos sustentar un conjunto de leyes donde todo el mundo abre la boca, donde todo el mundo infla el pecho diciendo: "soy un congresista que definiendo el equilibrio ambiental del Perú, pero luego en la conclusión de las leyes se hace lo contrario". Absolutamente lo contrario.

Aquí, señor Presidente, no es solamente decir "se han ido". Acá hay un boicot claro y si quieren boicot es sencillamente la incapacidad de poder debatir frente a frente la propuesta de una ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Villanueva, por expresar con absoluta claridad su punto de vista y lo que ha acontecido por segunda vez en esta comisión.

¿Alguna otra intervención de los colegas congresistas?

Congresista Tania Pariona, tiene el uso de la palabra. Luego la congresista Patricia Donayre.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias, señor presidente.

Para suscribir el rechazo que está mostrando el congresista Villanueva porque la primera falta que tenemos los congresistas, al no asistir a una comisión de tal importancia como la Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos, es no cumplir con nuestro mandato, y no cumplir con lo que el pueblo nos encomendó, nos confió. Y a mí me parece que las inasistencias, señor Presidente, no justificadas deben ser una llamada de atención en el Pleno del Congreso.

No es posible que por oponerse, por tener una posición que siquiera lo expresan, nos tengan que dejar sin *quorum* reiteradas veces y que los dictámenes y las presentaciones de los distintos proyectos de ley aquí en esta comisión, tengan que ser retrasados.

Señor Presidente, yo solamente para mostrar mi rechazo, mi incomodidad, porque hacemos todo lo posible por cubrir, incluso comisiones en las que no necesariamente somos titulares pero sin dejar nuestra responsabilidad en aquellas que sí somos titulares.

Quiero, además, en relación al proyecto de ley que presenta el congresista Pacori, respaldarlo, porque creo que nuestro país, así como indicaba anteriormente, y que tiene cierta relación y cierta correlación también con la propuesta del congresista Villanueva en esto de regular el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, y hay muchos vacíos legales o desencuentros entre una y otra ley que necesitamos justamente hacer los reajustes necesarios, las modificaciones que luego nos van a permitir responder a una realidad que vemos en nuestros territorios, vemos en las diferentes regiones.

Dicho eso, señor presidente, solamente me reafirmo en esta voluntad que tenemos que plantear estos equilibrios socioambientales, el equilibrio entre el crecimiento económico y la conservación de los recursos naturales.

No estamos en contra ni de la inversión ni de aquello que en efecto puede trascender en el desarrollo de nuestro país, de nuestros pueblos, pero tiene que estar sujeto bajo las normas que protejan y salvaguarden nuestros recursos naturales, lo poco que nos queda y aquello que tenemos que proteger y el Ejecutivo tendría que ser una de los primeros interesados en respaldar y

en apoyarlo también. Solo así podremos avanzar en el nivel que merece la atención en nuestro país, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Pariona.

Tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Gracias, señor Presidente.

Para sumarme al respaldo de mis colegas a este proyecto tan importante en el entendido que los estudios y las evaluaciones de impacto ambiental, lo que tienden es a generar técnicas preventivas de protección ambiental y fortalecer el rol del Senace a través de esta iniciativa legislativa y es importante porque también fortalece su institucionalidad y permite viabilizar inversiones responsables en el país.

Por consiguiente, señor Presidente, creo que debemos aprobar esta iniciativa tan importante.

Por otro lado, nuevamente reiterar el llamado de atención que tiene que hacer usted como presidente de la comisión, que creo que ya lo viene haciendo a todos los colegas para actuar de manera más responsable y poder avanzar en el camino de aprobar proyectos sostenibles y de protección al medio ambiente que están quedándose en la comisión sin el dictamen correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Donayre.

Efectivamente, yo saludo y felicito la actitud responsable de defensa, además, del fuero congresal más allá de la actitud que hemos encontrado en otras circunstancias.

Recordemos que en el Proyecto de Ley 1087 y el 1143, que fueron de autoría del congresista Ramírez Tandazo y del congresista Hernando Cevallos, fue también complicado aprobar el dictamen que declaraba de interés nacional la conservación y protección del ecosistema marino de la Isla Foca, El Ñuro, Los Arrecifes de Punta Sal y el Banco de Máncora en los departamentos de Piura y Tumbes.

Y hubo que hacer un esfuerzo para pedir a todos los congresistas que respalden estas normas.

En todo caso si no están de acuerdo, debatan y propongan sus puntos de vista y digan cuál es la mejor iniciativa legislativa. Pero como lo ha señalado claramente, congresista Villanueva, esta es la segunda vez que en el caso del dictamen en relación al 748, en realidad lo que percibo yo, también desde la Presidencia de la comisión, es una suerte de boicot que es inaceptable, porque en realidad se falta incluso a la responsabilidad de debatir, de parlamentar. Para eso está el Congreso, pero no de ausentarse y de evitar que haya en la práctica, llevar a la comisión a no poder dictaminar ni acordar importantes normas.

Nuevamente reiteraré a los miembros titulares de la comisión sus asistencia, la importancia de cumplir con la responsabilidad y el mandato que se ha hecho, lamentar que efectivamente hoy con excepción del congresista Ramírez, todos los miembros del Grupo

Parlamentario de Fuerza Popular se han retirado y han impedido aprobar estos dos importantes dictámenes al no haber el *quorum* correspondiente.

Me ha pedido la palabra el congresista Ramírez Tandazo.

Puede hacer el uso de la palabra, congresista.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Gracias, señor Presidente.

Saludar a los colegas parlamentarios y exhortarlo como presidente de esta comisión a officiar nuevamente sobre mi proyecto que se aprobó el dictamen en esta comisión, para ver si se puede debatir en el Pleno porque está protegiendo el mar territorial de mi Región de Tumbes y de Piura y toda la depredación que producen en estas empresas que hoy sacan petróleo y gas de nuestra región y haciendo las sísmicas atentando contra el ambiente y contra la salud de los vecinos y posteriormente los próximos quince o veinte años no haya pescado en nuestras regiones del norte.

Para salvaguardar y proteger a nuestros ciudadanos es por eso que lo exhorto, señor Presidente, a officiar al presidente del Congreso a ponerlo en debate en el Pleno este tan importante proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Ramírez.

Efectivamente, con fecha 30 de noviembre ya he dirigido en todo caso desde nuestra comisión el Oficio 374, en el que oficiamos al Presidente del Congreso, al congresista Luis Galarreta Velarde, para que efectivamente puedan ser tenidos en cuenta en el Pleno los dictámenes aprobados por esta comisión. Si desde secretaría técnica, por favor, pueden dar una copia del mismo oficio.

En el Dictamen 10 que justamente se ha alcanzado al presidente del Congreso, se pide atender la petición que usted ha hecho, congresista Ramírez, y vamos a insistir.

Lo propio desde la Presidencia de esta comisión es que aquellos dictámenes en que sobre todo por unanimidad o en aquellos por mayoría habíamos obtenido el acuerdo necesario, efectivamente el Pleno pueda agendarlo, debatirlo y aprobarlo.

Como efectivamente hemos planteado, además, con la Ley de Cambio Climático y otras importantes leyes como la de autoría del congresista Cevallos, sobre la protección del ecosistema marítimo de Piura y Tumbes.

En vista de que no tenemos el *quorum* correspondiente para la aprobación de los dictámenes presentados y que han quedado además, la presentación de otras importantes iniciativas legislativas listas y expeditas para dictamen, vamos a agendarlo en la Décima Sesión de la comisión la próxima semana.

Y vamos a seguir insistiendo a que los congresistas miembros de esta comisión, cumplan con la responsabilidad de asistir, para lo cual hemos sido elegidos.

Congresista Pariona, si hay un tema puntual antes de poder proceder a levantar la sesión.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Sí, señor Presidente, muchas gracias por el espacio.

Yo solo quiero alcanzar mi opinión en relación al Proyecto de Ley 1632, el que ha sustentado la congresista Beteta hace un momento.

En su momento no lo dije, pero me parece que en aras que el dictamen pueda considerar y recoger la ley que permite las exoneraciones en la Amazonía, señor Presidente, si hacemos una evaluación desde los años en los que entra en vigencia esta ley, poco o nada han favorecido al desarrollo de los pueblos especialmente.

Las exoneraciones que se otorgan a distintas empresas, grifos, comercios distintos, ¿en qué ha impactado de manera positiva en el desarrollo de nuestros pueblos, se benefician, han aminorado los costos, abastecen coberturas a las distintas zonas? Tal como imaginaríamos que fuera, me parece que esto de las exoneraciones que se incluyen a la Amazonía, realmente no han tenido un impacto.

Yo he estado hace no más de un mes en Iquitos y la población en Iquitos tiene una posición justamente de preocupación porque las inversiones han pasado por sus rostros, por sus vidas y generaciones de personas mayores dicen: "qué desarrollo vemos en Iquitos".

Entonces, señor Presidente, ahí mi posición es que evaluemos y revisemos a profundidad en qué medida las exoneraciones que se aplican a distritos, a provincias, en este caso al territorio de la Amazonía, realmente han impactado en la vida de los pobladores, de los ciudadanos de esos territorios.

Más exoneraciones en nuestro país de las que ya se han otorgado, me parece que proyectos de esta naturaleza hay que revisarlos con muchísima serenidad, ampliación y profundidad del tema, mucha investigación de literatura respecto a la Amazonía, también dice lo mismo.

Madereras, griferías y otros comercios que sí se agarran justamente de la norma para poder evadir impuestos y esto no termina contribuyendo a ese gran desarrollo que nuestros pueblos aspiran, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Pariona.

Tendremos en cuenta sus observaciones para la formulación del dictamen correspondiente, además, la invito a usted y asesores de su despacho para poder particularmente conversar con la secretaria técnica de la comisión, para que en todo caso veamos si en el tema del proyecto de ley que no es propiamente su propósito de poner en debate el tema de las exoneraciones tributarias para la Amazonía.

Sin embargo, veamos cómo podría acogerse el tema que si se solicita, ampliación, en todo caso de territorios para ser comprendidos dentro de las exoneraciones tributarias de la Amazonía, estas no terminen excluyendo a los pueblos indígenas. Pero simultáneamente creo que sería muy importante y voy agendarlo en la secretaría técnica de la comisión, que un debate sobre la significación de las exoneraciones tributarias para el desarrollo amazónico y de manera particular para los pueblos originarios de Amazonía, puedan tener lugar porque justamente tenemos aquí al congresista César Villanueva, por ejemplo, siendo gobernador regional de San Martín presentó más bien una iniciativa y se puso de acuerdo con el Ministerio de Economía, para terminar con las exoneraciones tributarias en su región. Eso ha llevado a que San Martín tenga niveles de desarrollo que no se ven en otras zonas que tienen exoneraciones.

Cuando se habla del tema efectivamente hay una sensibilidad especial, y en esta comisión hay varios congresistas de amazonia, como la congresista Donayre, también, entonces creo que sería pertinente que tengamos en principio una Mesa Técnica sobre el tema del desarrollo amazónico, las exoneraciones y los pueblos originarios; porque cuando hablamos de exoneraciones tributarias para la Amazonia no podemos estar pensando en como le hacemos más barato los viajes solo a las personas cuando en realidad al final podríamos terminar distorsionando ese tema y favoreciendo a empresas de transporte y no propiamente el desarrollo amazónico.

Entonces, como el tema tiene además una especial significación, yo creo que sería importante tener una Mesa Técnica para discutir el tema y ojalá podamos agendarlo de una manera en profundidad con estos diversos enfoques, dado que por ejemplo la congresista Donayre al inicio había planteado que en el tema del Grupo de Trabajo de Amazonia Sostenible, justamente estos temas deberían tratarse.

Pero, en todo caso pediré informe sobre cuanto se ha avanzado en un grupo de trabajo que entiendo debería estar planteando este tipo de interrogantes.

Congresista Donayre, para hacer uso de la palabra sobre el tema, antes de terminar la sesión.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Eso, presidente, si bien es cierto es un tema que suena más económico aparentemente que amazónico, resulta un tema transversal, abarca a todos, y sobre todo cuando se piensa en el desarrollo integral de la Amazonia, efectivamente con el congresista Villanueva y con la experiencia que él tiene hemos presentado un proyecto para la eliminación del reintegro tributario, que es justamente uno de los aspectos negativos que no contribuye al desarrollo de los pueblos amazónicos y en particular, de Loreto, de Iquitos, al que se refirió la congresista Pariona.

Es cierto, dentro de lo que es un análisis de la Amazonia sostenible tiene que incluirse un análisis también de en qué benefician las exoneraciones integralmente a todo el pueblo amazónico, no solamente pensemos en la ciudad sino también en el

campo y en las comunidades, es importante que lo tratemos y dentro del marco del grupo de trabajo, que en algún momento me tocó coordinar, también recordar que está pendiente un dictamen en el Pleno que deberíamos impulsar, que precisamente se refiere a declarar de interés nacional la promoción de la política del desarrollo de la Amazonia sostenible.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Donayre, efectivamente en el oficio remitido el 30 de noviembre al Presidente del Congreso de la República, también está priorizado el dictamen sobre el desarrollo integral de la amazonia.

Igualmente, si tienen a bien se los hemos enviado por vía electrónica, pero si tienen a bien se los reenviamos, también me señalan en secretaría técnica que el dictamen sobre desarrollo del Corredor Contisuyo, que presentó la congresista Pariona también ha sido priorizado en la lista de dictámenes que hemos pedido al presidente del Congreso.

Habiéndose agotado el debate con las incidencias que han existido, vamos a dar por terminada la sesión de hoy, y la Presidencia agradece la asistencia de los señores congresistas Patria Donayre, César Villanueva, Bienvenido Ramírez, Tania Pariona, y Pacori Mamani, que ha venido también a sustentar su proyecto de ley; y asumimos el pedido que haremos a los congresistas que se han ausentado del debate hoy.

Muy buenos días, a todos ustedes.

Gracias.

Se levanta la sesión por falta de quorum, siendo las 9 y 48 de la mañana, puntualidad para la Décima Sesión el próximo martes.

Muchas gracias.

—A las 09:48 h, se levanta la sesión.